

**CONVOCATORIA “OPNE CALL FOR AN INTERNSHIP AT THE CEIA3 INTERNATIONAL PROJECTS
OFFICE IN BRUSSELS”**

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, y revisado el cumplimiento de los requisitos de participación, se hace público el listado provisional de admitidos y excluidos:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

ESTADO	APELLIDO	NOMBRE
ADMITIDO	Castelló Corvillo	Javier
ADMITIDO	Entrenas de León	José Antonio

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

ESTADO	APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
EXCLUIDO	Duran Sánchez	Eva	1
EXCLUIDO	Hidalgo Benítez	Aurora	1
EXCLUIDO	Barragán Granado	Jose Manuel	1
EXCLUIDO	Morales Plaza	Paula	1
EXCLUIDO	Cubells Sánchez	Elisa	1
EXCLUIDO	Gallega Ibáñez	Lucas	1
EXCLUIDO	Gómez Aguirre	Laura	1
EXCLUIDO	López Dallara	María Luján	1
EXCLUIDO	Viota	María	2

*Causa de exclusión:

1. No cumple con los criterios de elegibilidad
2. No se ha podido comprobar que cumple con los criterios de elegibilidad

En cualquier caso las solicitudes deberán haber sido presentadas en tiempo y forma para ser admitidas con carácter definitivo



Código Seguro de Verificación	U4JL3CH37EU4QTM7PMMMC6OOAQ	Fecha y Hora	23/10/2017 15:33:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Los solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siguiendo el procedimiento establecido en el texto de la convocatoria.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino que sus datos constan de manera correcta en la pertinente relación de admitidos

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 33 relativo a la tramitación de urgencia, para subsanar la falta de documentos preceptivos y realizar las alegaciones que se estimen permitentes, las cuales se dirigirán al Presidente del Consejo Rector del ceiA3 (Rectorado Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, 5. 14005-Córdoba) y se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley.

Deberá remitirse copia por correo electrónico de cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes, en el mismo día de presentación, a la dirección administracion@ceia3.es, con el asunto “avance solicitud/reclamación/recurso pruebas selectivas Laboral”, indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso.

En Córdoba, a 23 de octubre de 2017
 Enrique Quesada Moraga
 Coordinador General del ceiA3



Código Seguro de Verificación	U4JL3CH37EU4QTM7PMMMC6OOAQ	Fecha y Hora	23/10/2017 15:33:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

